

159038



SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	A 41
SUBCLASE	H

Nº 159.038

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,  
sus territorios y plazas de soberanía, a  
favor de:

SOCIEDAD ANONIMA SANLLEHI

entidad de nacionalidad española, domici-  
liada en Tarrasa (Barcelona), calle Galileo,  
núm. 123, relativo a:

"DISPOSICION PARA LA REGULACION DE LA COM-  
PRESION RADIAL EN PRENDAS DEL TIPO DE LAS  
MEDIAS"

=====

Como transformación de la Patente nº 343.255  
de 20.7.67.



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una disposición para la regulación de la compresión radial en prendas del tipo de las medias, de la clase en que dicha compresión radial tiene lugar por ajuste perimétrico de la prenda directamente alrededor de la zona de retención en el cuerpo humano, cuyo ceñido es regulable en orden a compensar distintos desarrollos de la citada zona de retención. - - - - -

5.

En las soluciones ordinarias adoptadas para la consecución del ajuste de dichas prendas por compresión radial, se disponen artículos tales como ligas, zonas tubulares elásticas y otras de tipos análogos, los cuales proporcionan escaso margen para poder compensar debidamente amplias diferencias en el desarrollo perimétrico, lo cual se traduce en defectos de sujeción de la prenda y también de ajuste o adaptación de la misma en la superficie abarcada en el cuerpo humano, tanto por exceso, como por defecto de compresión radial. - - - - -

10.

15.

Para solventar los anteriores inconvenientes ha sido creado el nuevo procedimiento, el cual se caracteriza por el hecho de que las funciones de ajuste y retención de la prenda son asumidas por una cinta elástica unida a la misma, realizándose el referido ajuste de la cinta elástica por tracción hasta lograr la compresión radial pertinente para la autorretención de la cinta y de la prenda conjuntamente, el valor de cuya compresión

20.

20



se halla relacionado, para cada dimensión perimétrica abarcada con la magnitud del radio correspondiente, siendo mantenida estable dicha relación de compresión y magnitud radial por un elemento que determina la inmovilización de la cinta en la extensión adquirida en cada caso, de manera que la cinta elástica se relaciona con la prenda en el borde superior de la misma, excepto en sus porciones extremas que son libres en cuya cinta se ha practicado una pluralidad de ojales distribuidos en una alineación longitudinal, teniendo lugar el solapado de las mencionadas porciones extremas al ser objeto de tracción la cinta, la cual es retenida por el elemento de inmovilización que se constituye por un gemelo que se aplica transversalmente a las porciones extremas de la cinta elástica a través de sendos ojales coincidentes. -

15. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

20. Figura 1, representa la disposición reguladora de la compresión radial, vista antes de su ajuste. - - - - -

Figura 2, representa la disposición de la figura anterior, después de su ajuste. - - - - -

Figura 3, representa esquemáticamente, en planta, la referida disposición antes de su ajuste. - - - - -

25. Figura 4, es una vista análoga a la anterior, después



de ser ajustada la disposición. - - - - -

5. El procedimiento objeto de la presente invención, se basa en la acción de una cinta elástica 1 que es aplicada mediante un cosido 2, en el borde superior de una media 3, en su franja de refuerzo 4, o bien en su calcetín. - - - -

10. La cinta elástica 1 es abierta y está provista de ojales 5, siendo fijada a la media 2 dejando sin unir sus porciones extremas 6. Dichos ojales 5 están situados según una alineación longitudinal que abarca parte o toda la longitud de la cinta, constituyendo el medio para ajuste de la propia cinta y, por ende, de la prenda. - - - - -

15. El elemento determinante de la retención de la cinta elástica 1 en la posición de extensión escogida, consiste en un artículo, tal como un gemelo 7, el cual se aplica a través de dos ojales 5 colocados en mutuo enfrentamiento.-

20. Al estar los extremos 6 de la cinta elástica 1 sin unir, la misma adquiere la máxima extensión que corresponde a un radio R1, en cuya circunstancia la media 3, o la prenda de que se trate, no posee retención, permitiendo libremente los movimientos para su colocación o extracción. - - - - -

25. Cuando se proceda a la retención de la media 3, se extiende la cinta elástica 1, cogida por sus extremos 6, hasta lograr el ajuste deseado, o sea hasta que ejerza la compresión radial adecuada para permitir la autosustentación del conjunto compuesto por la cinta 1 y la media 3. Tras la anterior operación, se fija la cinta 1 mediante el gemelo 7



20

5. aplicado a través de dos ojales 5 en mutua correspondencia, en cuyo momento la cinta posee una tensión que determina la compresión radial pertinente, de modo que el desarrollo de la cinta 1 corresponde a un nuevo valor radial R2; de la misma manera, según sea el desarrollo perimétrico dado a la cinta 1, se obtienen otros valores radiales R3, R4, etc. - -

10. Así pues, la extensibilidad de la cinta 1 permite abarcar desarrollos perimétricos de muslos o piernas de dimensiones diversas, mientras que la posibilidad de ajuste a través de los ojales 5 mediante gemelo 7. permite graduar la compresión radial en la medida deseada en cada caso. - - - -

15. Las ventajas de la disposición descrita, estriban en la facultad de poder adaptar prendas a cuerpos de proporciones ampliamente variadas, permitiendo que la prenda de género de punto quede debidamente retenida y con la necesaria adaptación al contorno de aquel cuerpo, lo cual es particularmente interesante en el caso de las medias y calcetines. - - - - -

20. Describas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia pueda aconsejar, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

25.

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, s

20 JUL.



territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - -

REIVINDICACIONES

1. Disposición para la regulación de la compresión radial en prendas del tipo de las medias, de la clase en que dicha compresión radial tiene lugar por ajuste perimétrico de la prenda directamente alrededor de la zona de retención en el cuerpo humano, cuyo ceñido es regulable a voluntad en orden a compensar distintos desarrollos de la citada zona de retención, caracterizada por el hecho de que las funciones de ajuste y de retención de la media son asumidas por una cinta elástica unida a la misma, realizándose el referido ajuste de la cinta elástica por tracción, hasta lograr la compresión radial pertinente para la autorretención del conjunto de la cinta y de la prenda, el valor de cuya compresión se halla relacionado, para cada dimensión perimétrica abarcada, con la magnitud del radio correspondiente a ella, siendo mantenida estable dicha relación de compresión y magnitud radiales, por un elemento que determina la inmovilización de la cinta elástica en la extensión adquirida en cada caso, de manera que la cinta elástica se relaciona con la prenda por cosido en el borde superior de la misma, excepto en sus porciones extremas que son libres, coincidiendo con la zona del cuerpo humano en que se ceñe la prenda para la citada autorretención, en cuya cinta se practica una pluralidad de ojales regularmente distribuidos según una alineación longitudinal, teniendo lugar el solapado de las mencionadas porciones extremas al ser objet
- 5.
- 10.
- 15.
- 20.
- 25.



de tracción la cinta, siendo retenida la misma en la posición por el elemento de inmovilización que consiste en un gemelo interpuesto a través de sendos ojales coincidentes de aquellas porciones extremas. - - - - -

5.           2.- "DISPOSICION PARA LA REGULACION DE LA COMPRESION RADIAL EN PRENDAS DEL TIPO DE LAS MEDIAS". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de cuatro figuras que la ilustran.

10.

MADRID, 20 JUL. 1967

P.A. M. CURELL SUÑOL

FIG. 1

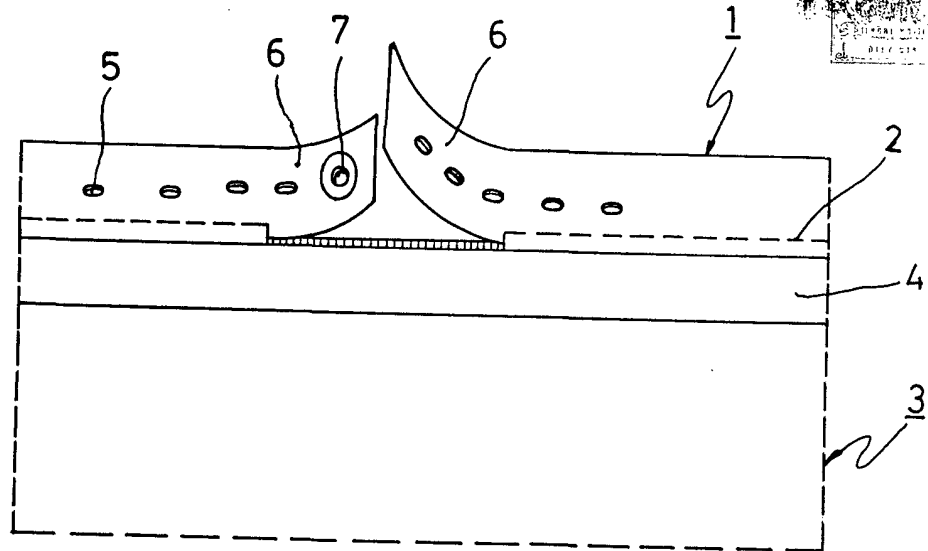
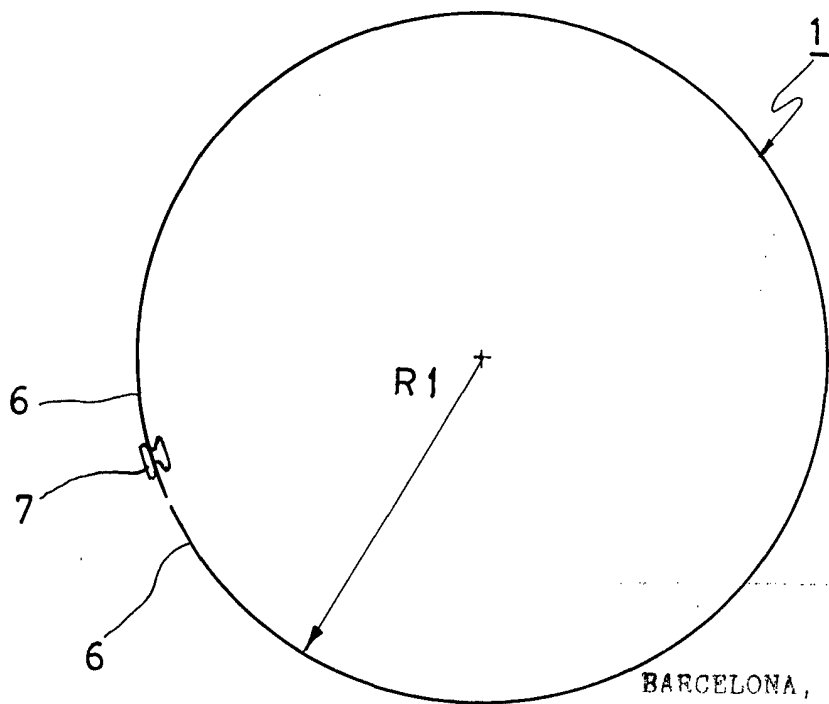


FIG. 3



BARCELONA, 20 JUN. 1971

M. CURELL SUÑOL

*Carmona*

100-1000

FIG. 2

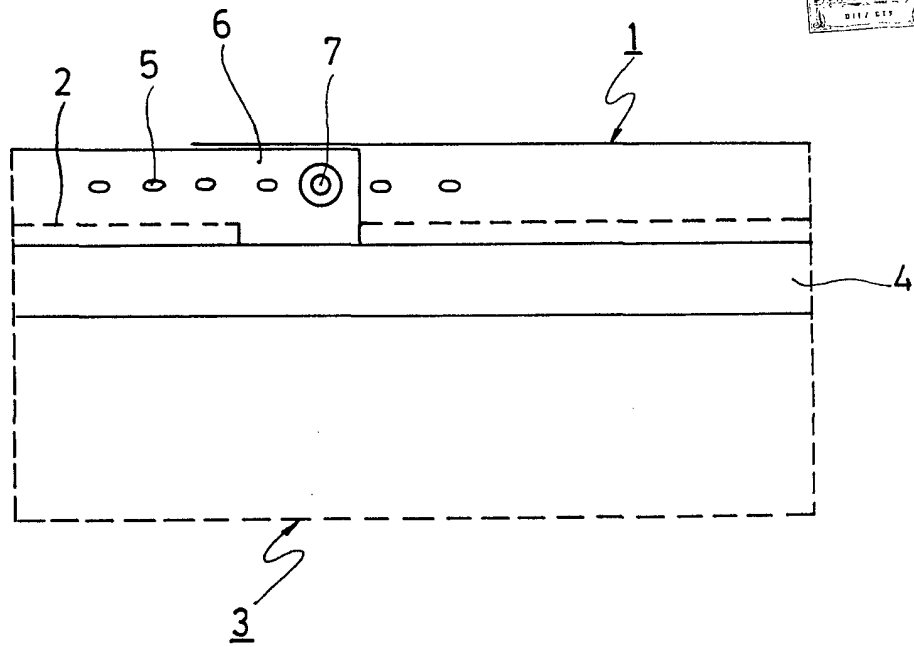
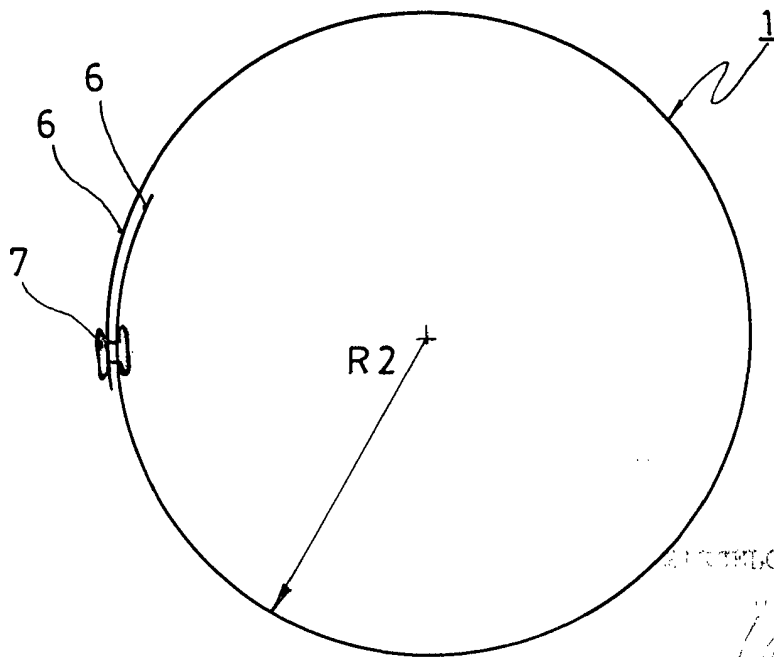


FIG. 4



BARCELONA, 20 de Mayo de 1950

W. CURIEL SUÑER  
*Carrión*